

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



0300003

1	DEL	
2		
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de "Quito",
7	DE LA CIA.	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador ,
9	" FABRICA DE MAICENA IRIS	hoy día veinticuatro
10		de julio de mil
11	COMPANIA LIMITADA "	novecientos noventa y
12		seis ✓ ante mí , el
13		Notario Vigésimo
14	CUANTIA:	Noveno del Cantón /
15		Quito , Doctor Rodri-
16	CAP. ANT. s/20'000.000	go Salgado Valdez,
17	CAP. AUM. s/180'000.000	comparece : la señora
18	CAP. ACT. s/200'000.000	Paula Mosler Wagner,
19		en calidad de Gerente
20		y Representante legal
21	de la Compañía Fábri-
22	Dí ,	ca de Maicena Iris
23	Compañía Limitada ,	conforme consta del documento
24	habilitante que se agrega.-	La compareciente es
25	mayor de edad,	de nacionalidad ecuatoriana, de
26	estado civil divorciada,	domiciliada en esta ciudad
27	de Quito, hábil para	contratar y obligarse a quien
28	Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 25	fe y dice que eleve a escritura

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 25

pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal

1 y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

2 Sirvase autorizar en su registro de escrituras

3 públicas, una en la que conste el aumento de

4 capital y reforma de los Estatutos de la Compañía

5 Fábrica de Maicena Iris Compañía Limitada. PRIMERO.

6 OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública la

7 señora Paula Mosler Wagner, en calidad de Gerente y

8 Representante legal de la Compañía Fábrica de

9 Maicena Iris Compañía Limitada, quien obra debida-

10 mente autorizada por la Junta General Extraordina-

11 ria Universal de Socios, celebrada el día veinte y

12 seis de Junio de mil novecientos noventa y seis,

13 calidad y autorización que acredita con el nombra-

14 miento registrado y copia del Acta de la Junta

15 General de socios que se incorpora a la presente

16 escritura pública. La señora otorgante es legalmen-

17 te capaz, de nacionalidad ecuatoriana, de estado

18 civil divorciada y domiciliada en la ciudad de

19 Quito. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- a) Fábrica de

20 Maicena Iris Compañía Limitada, se constituyó

21 mediante escritura pública celebrada ante el

22 Notario Cuarto de este cantón, Doctor Miguel Angel

23 Altamirano Arellano, el quince de mayo de mil

24 novecientos sesenta y ocho, inscrita el tres de

25 junio del mismo año, en el Registro Mercantil, bajo

26 el Número quinientos dos, Tomo noventa y nueve,

27 adscrito entonces al Registro de la Propiedad. b)

28



1	La Junta General Extraordinaria Universal de socios			
2	de Fábrica de Maicena Iris Compañía Limitada,			
3	llevada a efecto el veinte y seis de junio de mil			
4	novecientos noventa y seis, decidió aumentar el			
5	capital de Veinte millones de sucres a Doscien-			
6	tos millones de sucres, tomando de la reserva			
7	legal Seis millones de sucres; de las utilidades			
8	acumuladas a Dos millones de sucres y de la reserva			
9	por revalorización del patrimonio Ciento setenta y			
10	dos millones de sucres, total Ciento ochenta			
11	millones de sucres. Los socios suscribieron en			
12	proporción a sus capitales ciento ochenta mil			
13	participaciones de un mil sucres cada una, que			
14	corresponde al monto del aumento del capital,			
15	pagado con los indicados valores de las Cuentas del			
16	patrimonio. Por tanto, el capital de Fábrica de			
17	Maicena Iris Compañía Limitada quedó aumentado a			
18	DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.200'000.000,00)			
19	conforme el siguiente cuadro de suscripciones y			
20	Distribución del capital: -----			
21	SOCIOS	%	CAPITAL	RESERVA
22	-----			
23	Sra. Paula Mosler W.	99,98500	19'997.000	5'999.100
24	Valeria A. Calle M.	0,01000	2.000/	600
25	Lic. Ernesto Herrera	0,00500	1.000	300
26	-----			
27	TOTAL	100	20'000.000	6'000.000
28	-----			

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO 29

UTILIDAD RESERVA AUMENTO TOTAL

1	-----			
2	1'999.700	171'974.200	179'973.000	199'970.000
3				
4	200	17.200	18.000	20.000
5	100	8.600	9.000	10.000
6	-----			
7	2'000.000	172'000.000	180'000.000	200'000.000
8	c) Por último, la misma Junta General de socios			
9	reformó los Artículos Sexto y Décimo Primero			
10	literal (i), de los Estatutos de Fábrica de Maicena			
11	Iris Compañía Limitada, conforme los textos que			
12	constan en el Acta de la Junta General de Socios de			
13	veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y			
14	seis, y en las declaraciones siguientes: TERCERO.-			
15	Con estos antecedentes, la señora Paula Mosler			
16	Wagner, en calidad de Gerente y representante legal			
17	de la compañía Fábrica de Maicena Iris Compañía			
18	Limitada DECLARA: UNO: Aumentado el capital de			
19	Fábrica de Maicena Iris Compañía Limitada de Veinte			
20	millones de sucres a Doscientos millones de sucres			
21	mediante capitalización de Seis millones de sucres			
22	de la reserva legal; Dos millones de sucres de las			
23	utilidades acumuladas y Ciento setenta y dos			
24	millones de sucres de la reserva por revalorización			
25	del patrimonio. DOS: Reformados los Artículos Sexto			
26	y Décimo Primero literal (i) de los Estatutos de			
27	Fábrica de Maicena Iris Compañía Limitada, con los			
28	siguientes textos, que regirán en el futuro : Ar-			



1 tículo Sexto: "DEL CAPITAL SOCIAL. El capital
2 social de la Compañía de Responsabilidad Limitada
3 Fábrica de Maicena Iris Compañía Limitada es de
4 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por
5 doscientas mil participaciones, iguales e indivisi-
6 bles de un mil sucres cada una, que se encuentran
7 suscritas y pagadas". Artículo Décimo Primero
8 literal (i): "Autorizar al Gerente la celebración
9 de actos y contratos y de otras actividades econó-
10 micas que pasen de DIEZ MIL salarios mínimos
11 vitales.- TRES: La otorgante, bajo juramento
12 manifiesta que la forma como se realiza y acredita
13 el aumento de capital de Fábrica de Maicena Iris,
14 responde a los registros contables y estados
15 financieros de mi representada. Manifiesta que esta
16 Compañía por el pasivo y número de trabajadores
17 bajo su dependencia, está sujeta únicamente al
18 control parcial de la Superintendencia de Compañías,
19 conforme dispone la Ley y Reglamento Número noventa
20 y tres. uno. treinta once de veinte y siete de
21 Agosto de mil novecientos noventa y tres. Por
22 último manifiesta, que la nacionalidad de los
23 socios de Fábrica de Maicena Iris Compañía Limita-
24 da, señora Paula Mosler Wagner, señorita Valeria
25 Alexandra Calle Mosler y Licenciado Ernesto Herrera
26 Castellanos, es ecuatoriana, domiciliados en esta
27 jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito.-
28

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas

1 de estilo. Hasta aquí la minuta , que se halla
2
3 firmada por ~~la Doctor Raúl Tamayo~~ Rubio, Abogado
4 con matrícula profesional número dieciocho, la
5 misma que la compareciente la acepta y ratifica en
6 todas sus partes y leída que le fue íntegramente
7 esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) S A.

9 PAULA MOSLER WAGNER. C.Nº 170136230-1. firmado) DOCTOR

10 RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL -

11 CANTON QUITO! - - - - -

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 A CONTINUACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES.

REGISTRO MERCANTIL

1976 JUN 17 A 10:15

1160

-4-

QUITO, 02 de Mayo de 1996

Señora.
Paula Mosler Wagner.

g

Tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía FABRICA DE MAICENA IRIS C. LTDA., en sesión realizada el día 30 de Abril de 1996, en cumplimiento a lo que dispone el Art. Décimo Primero, letra (a) de los Estatutos, tuvo el acierto de reelegir a Ud. GERENTE de la Compañía por el período de 5 años. Conforme el art. Décimo Segundo, letra (a) de los Estatutos, el Gerente es el representante legal de la Compañía y como tal su personero judicial y extrajudicial.

La Compañía Fábrica de Maicena Iris C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de este Cantón Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, el 15 de Mayo de 1968, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°502, Tomo 99 de 3 de Junio de 1968, adscrito entonces al Registro de la Propiedad.

Sírvase por tanto obtener la inscripción del presente nombramiento en el registro Mercantil para los efectos legales.

De Ud. muy atentamente,

Ernesto Herrera Castellanos

Lcdo. Ernesto Herrera Castellanos.
Secretario de la Junta General.
Fábrica de Maicena Iris Cía. Ltda.

Yo, Paula Mosler Wagner, acepto el cargo de Gerente de la Fábrica de Maicena Iris C. Ltda., y prometo desempeñar legalmente.

Quito, 2 de Mayo de 1996.

Paula Mosler

Paula Mosler Wagner

Con fecha 10 de Mayo de 1996
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente o orgado por
Fab. de Maicena Iris C. a favor
de Paula Mosler
Quito, a 2 de Junio de 1996

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2680 del Registro de Nombramientos Tomo 127

10 MAYO 1996
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
JULIO CESAR ALMEIDA M.

Dr. Mayas Dávila
ANTIL SUPLENTE

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA". 26 DE JUNIO DE 1996.-**

En la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, a los veinte y seis días del mes Junio de mil novecientos noventa y seis, a las once de la mañana, en el local de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA, Señora Paula Mosler Wagner, Señorita Valeria Alexandra Calle Mosler y Lcdo. Ernesto Herrera Castellanos, propietarios de diecinueve mil novecientos noventa y siete (19.997), dos (2) y una (1), participaciones de un mil sucres cada una, en su orden, respectivamente y, por acuerdo unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de resolver el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía. Considerando el acuerdo unánime de los socios sobre el objeto de la reunión, la señora Paula Mosler Wagner, Gerente, declara instalada la sesión; actúa de Secretaria, la Subgerente Señorita Valeria Alexandra Calle Mosler, quien deja constancia de haberse formado la lista de los socios asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía. **ORDEN DEL DIA.-**

PRIMERO.- Aumento del capital de la Compañía. Interviene la Señora Paula Mosler Wagner, Gerente y manifiesta: " La compañía requiere aumentar el capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000) a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000), a fin de incrementar el movimiento económico de la misma; para este aumento de capital por el monto de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 180'000.000) puede utilizarse legalmente los siguientes valores registrados en el patrimonio: Reserva legal: S/: 6'000.000; Utilidades acumuladas: S/. 2'000.000; Reserva por revalorización del patrimonio: S/. 172'000.000, TOTAL S/. 180'000.000; Los saldos de estas Cuentas continuarán en los mismos registros. Por tanto, elevo a moción esta propuesta de aumento de capital en la forma expuesta, que tiene amparo en lo que dispone el Art. 143 numerales 4 y 5 de la Ley de Compañías". En consideración, la Junta General aprueba la moción por unanimidad y acto seguido, los socios suscriben en proporción a sus capitales, ciento ochenta mil participaciones de un mil sucres cada una, que corresponden al monto del aumento del capital, que queda pagado con los indicados valores registrados en el

patrimonio. Por tanto, el capital de FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA, QUEDA AUMENTADO A DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000), conforme el siguiente Cuadro de Suscripción y Distribución:

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD ACUNULADA	RESERVA REVALORIZA. PATRIMONIO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL
Sra. Paula Mosler W.	99,98500	19'997.000	5'999.100	1'999.700	171'974.200	179'973.000	199'970.000
Valeria A. Calle M.	0,01000	2.000	600	200	17.200	18.000	20.000
Lic. Ernesto Herrera	0,00500	1.000	300	100	9.600	9.000	10.000
TOTAL	100	20'000.000	6'000.000	2'000.000	172'000.000	180'000.000	200'000.000

La Junta General dispone que la Compañía entregue a los socios, los Certificados de Aportaciones provenientes del aumento de capital, en proporción a los capitales que tiene aportados.

SEGUNDO .- Reforma de Estatutos. Interviene la Señora Gerente y manifiesta: Resuelto y aprobado el aumento de capital de la Compañía, como consecuencia de ello, debe reformarse el Art. Sexto de los Estatutos, con el siguiente texto: " DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Fábrica de Maicena Iris Compañía Limitada es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000), representado por doscientos mil (200.000) Participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres(s/. 1.000) Cada una, que se encuentran suscritas y pagadas".- En consideración, la Junta General declara por unanimidad aprobada la reforma propuesta del Art. Sexto de los Estatutos.- Por último, interviene la socia señorita Valeria Alexandra Calle Mosler y manifiesta" Que debe reformarse también el literal i) del Art. Décimo Primero de los Estatutos, aumentando de 2.500 salarios mínimos vitales a 10.000 que determina el limite de los actos y contratos en los que puede intervenir la señora Gerente, sin autorización de la Junta General y propone, en consecuencia, la sustitución del texto del literal i) del Art. Décimo Primero de los Estatutos, por el siguiente : " i) Autorizar al Gerente la celebración de actos y contratos y de otras actividades económicas que pasen de DIEZ MIL (10.000) salarios mínimos vitales ". En consideración, la Junta General declara por unanimidad aprobada la reforma del

Dr. Rodrigo Saigado Valdez
NOTARIO 29

literal i) del Art. Décimo Primero de los Estatutos. No Habiendo otra intervención, la Junta General faculta a la señora Paula Mosler Wagner para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, solicite a la Superintendencia de Compañías su aprobación, publicación e inscripción.- Por cuanto se ha tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, la señora Gerente concede un momento de receso para la redacción del Acta y luego de leída, se declara aprobada por unanimidad. La señora Gerente declara terminada la sesión.
 En cumplimiento de la ley, firman todos los socios asistentes.

Paula Mosler

Paula Mosler W.
Gerente - Socia

Valeria Calle

Valeria A. Calle M.
Subgerente- Socia

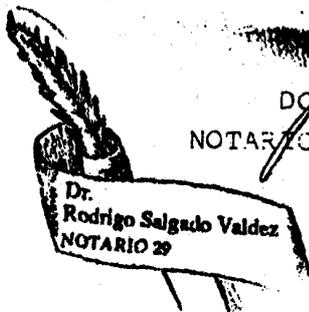
Ernesto Herrera

Lcdo. Ernesto Herrera C.
Socio

Se otorgó ante

mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a,
 veinte y seis de julio de mil novecientos noventa
 y seis.-

recy
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.2909, dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de octubre de 1.996, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. FABRICA DE MAICENA IRIS COMPANIA LIMITADA, otorgada ante mí el 24 de julio de 1.996. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito a, 30 de octubre de 1.996.

000008

al día
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

OTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución # 96.1.1.1. 2909, de fecha 25 de octubre del presente año, artículo segundo, anoté al margen de la escritura de constitución de la Compañía denominada FABRICA DE MAICENA IRIS COMPANIA LIMITADA, celebrada el 15 de mayo de 1.968, ante el Notario Dr. Miguel Altamirano Arellano, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, del aumento de capital y reforma de estatutos que antecede, y que han sido aprobados en virtud de dicha Resolución.- Quito, jueves treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

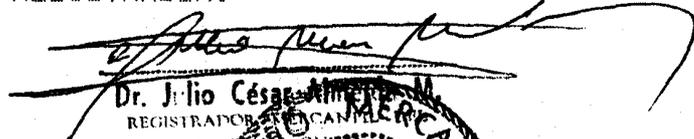
[Handwritten Signature]

~~Dr. Jaime Aillón Albán~~
Notario Cuarto Interino del Cantón Quito



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO DE 25 DE OCTUBRE DE 1996, bajo el número 2983 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 502 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 378 tomo 99.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.".- Otorgada el 24 de julio de 1996, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se fijó un extracto signado con el número 1992.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 24002.- En Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-


Dr. Julio César Almeyda
REGISTRADOR DE COMPARIAS MERCANTIL
CANTÓN QUITO



RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2909

0000009

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 24 de julio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 25 OCT 1996

M/1cv. R.

Dr. Ivan Carvallo Macias



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2983 del Registro Mercantil tomo. 127 se dá el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad establecido en el Decreto 733 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 25 de Octubre de 1996

Dr. Julio César Almeida M.
EN REGISTRADOR

Dr. Rodrigo...
NOTARIO

1427
11183402

miércoles, 30

LA O R A

AGOSTO DE 1996 Año XIII Nº 4306

DE LA INFORMACION LIBRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA. aumentó su capital en S/.180'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 24 de julio de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No.96.1.1.1.2909 de 25 de octubre de 1996.

El capital actual de S/.200'000.000,00 está dividido en 200.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

Quito, 25 de octubre de 1996.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

db-1835

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que se encuentra en la hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito: a. 18 NOV 1996

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

NOTICIA PUBLICA: A petición de PARTE
INTERESADA, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en NUEVE
foja (s) útil (es), protocolizo LOS documento (s)
que antecede.. (n)
Quito, a 19 NOV 1996.....

0010

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 2º

al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó

ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CUARTA. CERTIFICADA -
firmada y sellada en Quito a diecinueve de noviembre de mil nove-
cientos noventa y seis.-

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 2º

al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUI

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 2º